

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65605** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 496/2017 Sección: C.

NIG: 0801947120178001403.

Fecha del auto de declaración: 12/07/17.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. José Oriol Vellvé Campaña, con DNI: 37668507G, con domicilio en avenida Sant Andreu, 34, bajos 1ª escalera B. Sant Antoni de Llavaneres. 08392-.

Administrador concursal: Antonio Carlos Albert Seseña, con DNI 46120229P y dirección e-mail: concursal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170079911-1